



Buenos
Aires
Ciudad

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (ASI). LEY N° 2.689
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

Objeto:

Arqueo Fondos:
Movilidad

Período

auditado:

Las tareas de campo se realizaron el día martes 15 de abril de 2025 en la DGISIS, y el día 13 de mayo de 2025 en la CGSERV.

Normativa

relevante:

Decreto N° 491/18.
Resolución N° 97-MEFGC/19. Resolución N°5741-MHFGC/21.
Disposición N° 31-DGCG/19. Disposición N° 38-DGCG/20.
Resolución N°1481-MHFGC/24.
Resolución N°6068-MHFGC/24.
Resolución N°1657-MHFGC/25.

Equipo auditor:

Lic. Nadina Mezza.
Sr. Eduardo Spahn.
Cdra. Celina Simone.
Cdra. Fabiana López.
Lic. Verónica Acosta.
Cdra. Natalia Amábile
Sr. Ariel Valdiviezo.
Cdor. Juan P. Bertone.
Cdor. Juan M. Vazquez.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°006/25

F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689

Dirección General de Integración de Sistemas (DGISIS).

Coordinación General de Servicios (CGSERV).

Alcance:

Realizar el arqueo de gastos de movilidad de la Dirección General de Integración de Sistemas (DGISIS) y la Coordinación General de Servicios (CGSERV), consistente en:

- Análisis y verificación de la normativa vigente en la materia.
- Reuniones con los responsables de fondos para el desarrollo del procedimiento de arqueo in situ.
- Verificación de movimientos del primer trimestre 2025.
- Fiscalización de tope máximo diario.
- Razonabilidad del gasto declarado en planilla Modelo 6 (Disposición N° 31-DGCG/19).
- Control de la integridad de las registraciones en los libros Banco y Movilidad.
- Conciliaciones bancarias: verificación de los saldos de los extractos bancarios y del Libro Banco, tomando en cuenta la identificación de los saldos por fondo, por repartición.
- Revisión de los Expedientes Electrónicos de Movilidad.
- Análisis de los Resultados Obtenidos.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se encuentra una oportunidad de mejora de los controles internos de la CGSERV, habida cuenta que se han detectado ciertas debilidades administrativas que han producido, en el período auditado, un excesivo plazo para la devolución del saldo no invertido durante 2024, leves desvíos de sumas aritméticas en los informes obligatorios del Modelo 6 del Anexo X de la Disposición N° 31-DGCG/19 y, en algunos casos, el exceso del tope diario máximo por agente establecido por las reglamentaciones periódicas dictadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El arqueo de fondos realizado en la Coordinación General de Servicios ha evidenciado la necesidad de fortalecer su circuito de gestión de movilidad. Sin embargo, se reconoce como fortaleza la disposición del área para colaborar en el proceso de auditoría y su compromiso con la mejora continua de sus procesos internos.

Por otro lado, la Dirección General de Integración de Sistemas ha demostrado una gestión documental eficiente y una actitud proactiva en la implementación de controles, contribuyendo a una administración más transparente y efectiva.

La implementación de medidas correctivas permitirá fortalecer los mecanismos de control interno, mejorar la trazabilidad de los fondos y garantizar el cumplimiento normativo, favoreciendo una gestión más eficiente de los recursos públicos